

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4308 *Anuncio del Notario Emilio Recoder de Casso sobre subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo, Emilio Recoder de Casso, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital,

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento de Ejecución Extrajudicial Hipotecaria, nº 1/2011 de Expediente provisional, a instancia de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Gustavo Adolfo Ospina Gutiérrez y doña Carolina Parra Montoya y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento, según lo prevenido en el artículo 236-F del Reglamento Hipotecario, por la presente se anuncia subasta pública notarial sobre la siguiente finca hipotecada:

"Vivienda letra A" sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa numero diecinueve de la calle de Guillermo de Osma, de Madrid. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros y noventa décímetros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, un w.c. y una terraza. Linda: por su frente o entrada, con la escalera y con patio derecha de la casa; por la derecha entrando, con vivienda letra B de la misma planta, por la izquierda, con casa numero veintiuno de la calle de Guillermo de Osma; y por el fondo, con esa calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número Tres al tomo 2.084, libro 1.965, folio 92, finca 20.513, inscripción 13ª.

Referencia catastral: 0918201 VK4701H 0017 AY, según resulta de la escritura de hipoteca.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi despacho notarial, sita en el Paseo de la castellana 126, 1º izquierda, Madrid 28046

2.- Se señala la primera subasta el día 12 de marzo de 2.012; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 2.012; y la tercera, en su caso, el día 11 de mayo de 2.012, todas a las 10:00 horas de los días indicados.

3.- Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la primera o segunda subasta; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la Notaria.

4.- El tipo que servirá de base para la primera subasta es de doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta euros (246.450,00 €); para la segunda, el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo con sujeción a lo prevenido en el artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.- La documentación a que se refieren los artículos 236-a y 236-b puede consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- La subasta se efectuará en la forma establecida en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario vigente.

Madrid, 2 de febrero de 2012.- El Notario, Emilio Recoder de Casso.

ID: A120006612-1